

A LA ATENCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

FRANCISCO MIGUEL FERNÁNDEZ CAPARRÓS, mayor de edad, con DNI y domicilio en C/ Blanco White, 5, 41018 Sevilla, con correo electrónico a efectos de notificaciones andalucia@apdha.org y en representación de las personas que componen la Asamblea de Familiares de Personas Presas de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), comparezco y EXPONGO:

Que, conforme al artículo 29.1 de la Constitución Española y según los requisitos establecidos en cuanto al desarrollo del ejercicio del derecho de petición en la Ley Orgánica 4/2001, formulo **PETICIÓN** de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

1. Que la entidad a la que represento ha tenido conocimiento a través de varias quejas de las elevadas temperaturas que se están sufriendo en diferentes centros penitenciarios de la comunidad autónoma de Andalucía, tanto en las zonas comunes como en las propias celdas individuales.

2. Que la ola de calor alcanza su culmen con avisos rojos en Andalucía y Extremadura con temperaturas de 44º C. En fecha 15.07.2022 se alcanzaron temperaturas de 32º C en Cádiz, 39º C en Sevilla, 40º C en Córdoba, 32º C en Granada, 40º C en Jaén, 28º C en Málaga y 32º C en Almería¹.

3. Que de acuerdo con la información facilitada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en fecha 31.07.2020, a continuación, se transcribe la situación de los sistemas de refrigeración en los centros ubicados en Andalucía:

¹ Los datos reflejados corresponden a las previsiones recogidas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para el día 15.07.2022.

CENTRO PENITENCIARIO	AIRE ACONDICIONADO
ALBOLOTE	En todas las salas de comunicaciones familiares hay aire acondicionado. En los locutorios de comunicaciones ordinarias no hay.
ALCALÁ DE GUADAIRA	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
ALGECIRAS	Salvo averías puntuales, existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones
ALMERÍA	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
CÓRDOBA	Existe aire acondicionado en todas las salas de comunicaciones y locutorios de comunicaciones. Actualmente, y desde hace un mes aproximadamente, el sistema se encuentra averiado, pero dice el Administrador que en breve quedará reparado. En relación al uso de mascarillas por funcionarios, participan que todos los funcionarios, tanto de interior como de oficinas y comunicaciones, las están usando.
JAÉN	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
HUELVA	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
MÁLAGA	No existe aire acondicionado en las salas de comunicaciones familiares. Usan ventiladores. En los locutorios existe aire acondicionado.
MÁLAGA II	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
SEVILLA	No existe aire acondicionado en las salas de comunicaciones familiares. Usan ventiladores. En los locutorios existe aire acondicionado.
SEVILLA II	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones. Usan ventiladores.
SEVILLA PSIQ.	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones.
PUERTO I	Existe aire acondicionado en las salas de comunicaciones familiares. En los locutorios no hay aire acondicionado
PUERTO II	No existe aire acondicionado en las salas de comunicaciones especiales. Usan ventiladores. En los locutorios existe aire acondicionado.
PUERTO III	Existe aire acondicionado en todas las salas y locutorios de comunicaciones. En las salas de comunicaciones que existen en el departamento de aislamiento no tienen aire acondicionado

4. Que en las celdas individuales no existe sistema de refrigeración. Tampoco se autoriza aire acondicionado portátil (que no requiere instalación) en las celdas, a pesar de que sí está permitido el uso de ventiladores.

5. Que en algunos centros penitenciarios las cabinas telefónicas están en el interior, pero cerradas, y, por lo tanto, sometidas a altas temperaturas. Es el caso de Sevilla II, donde las cabinas telefónicas están cerradas y la temperatura en estos casos es mucho más elevada. Dicha situación hace que sea imposible poder hacer uso de las cabinas hasta que se quita el calor al final del día.

6. Que los patios de muchos centros penitenciarios de Andalucía no disponen de zonas de sombra, y aún disponiendo de ellas, es imposible permanecer en el patio en las horas de máximo calor, poniendo en riesgo la salud de las personas privadas de libertad.

7. Que, de acuerdo con el criterio establecido por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en el informe de 2014:

“debe mejorarse el estado de las instalaciones en muchos CP, especialmente los más antiguos, por ejemplo, en cuanto a pintura, reparaciones de desperfectos, humedades, instalación de calefacción y/o aire acondicionado en función de la climatología del lugar”

8. Que el artículo 19 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que tanto las dependencias destinadas al alojamiento nocturno de los reclusos como aquellas en que se desarrolle la vida en común deberán satisfacer las necesidades de la higiene y estar acondicionadas de manera que el volumen de espacio, ventilación, agua, alumbrado y calefacción se ajuste a las condiciones climáticas de la localidad.

9. Que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), ha establecido que la “libre circulación de aire natural no debe confundirse con la exposición inadecuada a las condiciones exteriores inclementes, incluido el calor extremo en verano o las temperaturas bajo cero en invierno” (STEDH *Ananyen y otros c. Rusia*, 2012).

Por ello,

SOLICITO A LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS: tenga por presentado este escrito, lo admita a trámite y acuerde:

1. Que se instalen sistemas de refrigeración de aire acondicionado al menos en todas las zonas comunes y en todas las salas de comunicación de los centros penitenciarios de Andalucía.

2. Que se autoricen sistemas de refrigeración individuales (aire acondicionado individual) en las celdas individuales de todos los centros de Andalucía. Para ello, se solicita que se autorice a su compra mediante demandadero o bien que se autorice a los familiares hacer entrega de estos a las personas privadas de libertad que lo soliciten.

3. Que en los centros penitenciarios donde las cabinas telefónicas estén expuestas a altas temperaturas y sea imposible hacer uso de las mismas en horas de calor se amplie el horario de llamadas.

4. Que se autorice a los internos que así lo soliciten a permanecer en sus celdas en las horas de máximo calor ampliando el horario de patio. Y todo ello para garantizar la salud de las personas privadas de libertad ante el riesgo de sufrir un golpe de calor por estar expuestos a tan altas temperaturas.

En Sevilla, a 19 de julio de 2022

Francisco Miguel Fernández Caparrós
Coordinador del área de cárceles de APDHA